GUAIRA

CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

Resolución Nº 202 /2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA ENTERA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS AD REFERENDUM.-

Villarrica, 29 de Enero de 2013.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 09/2012, llamada por la Gobernación de Guairá, para la Adquisición de Leche Fluida entera para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referéndum, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** la Adquisición de Leche Fluida entera para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referéndum, como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 09/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 3.983.433.480.- (Guaraníes Tres mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta).-**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ANITA MARICEL ROMAN RIOS
SECRETARIO GENERAL INTERINA

DON RAMON MAGIN LICHI OCAMPO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay